

Acta N°. 35-2016

Sesión Ordinaria celebrada el día nueve de setiembre de dos mil dieciséis, inicialmente programada a iniciar a las nueve horas, iniciando al ser nueve horas veintiséis minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Lectura de correspondencia i- PEP-629-08-2016 Tarifa Torneo Pesca Limón ii- STJD-071-2016 Tarifa licencias de pesca de atún red cerco CR iii- Torneos Pesca Deportiva iv- AI-080-08-2016 Contratación Auditoría SISPA v- AI-084-09-2016 Consideraciones Presupuesto 2017 – Código Procesal Administrativo vi- AI-085-08-2016 INFO-AI-005-08-2016 vii-AI-086-08-2016 Seguimiento Recomendaciones viii-AI-088-09-2016 Solicitud Criterio Asesoría Legal Decretos 35543 – 36043 ix- Nota Pescadores Limón Información sobre Licencias de Atún con red de cerco
VI.	Informe – mociones Presidencia Ejecutiva
VII.	Informe – mociones Directores
VIII.	Audiencia Sector Pesquero Limón
IX.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sra. Carmen Castro Morales, Presidente ad hoc

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

En ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente de Junta Directiva, procede el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica a dar apertura a la sesión de éste día.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva, una vez abierta la sesión, proceden los Sres. Directivos a nombrar un Presidente ad hoc, por lo cual luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-333-2016

Considerando

1-Habiéndose procedido por parte del Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica a la apertura de la sesión 035-2016, en ausencia de los Sres. Gustavo Meneses Castro y Walter Cruz Sandoval, Presidente Ejecutivo y Vicepresidente de Junta Directiva

respectivamente, de conformidad con el artículo 5, en concordancia con el artículo 13, ambos del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, Acuerdo AJDIP/385-2011, procede a nombrarse un Presidente ad hoc, para la dirección de la presente sesión.

2-Que realizada la votación correspondiente, se nombra a la Sra. Carmen Castro Morales, Presidente ad hoc, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Nombrar en ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo y el Sr. Vicepresidente de Junta Directiva, a la Sra. Directora Carmen Castro Morales, para que dirija la presente sesión en condición de Presidente ad hoc.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Johnny Aguilar Quirós, Carmen Castro Morales, Daniel Carrasco Sánchez, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sra. Carmen Castro Morales	Director Representante Consejo de Gobierno –Presidente ad hoc-
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Representante Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Johnny Aguilar Quirós	Director Representante Ministro MICITT
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante Provincia de Limón
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
ASESORES PRESENTES	
Sr. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica
Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno

ARTICULO II

Aprobación o modificación del Orden del día

Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-334-2016

Considerando

1-Procede la Sr. Presidente ad hoc a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada, consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Johnny Aguilar Quirós, Carmen Castro Morales, Daniel Carrasco Sánchez, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO III

Audiencia

Representantes Sector Palangrero Limón

Se recibe a los Sres. Erick Espinoza Esquivel, Walter Rodríguez Cano, Gilbert Bell Fernández, Anita McDonald Rodríguez, Luis Álvarez Fernández, Jessica Jackson Patiño, Olga Grace Jiménez Chaves, representantes del sector palangrero de Limón, a quienes además les acompañan Mauricio González Gutiérrez y Robert Nunes, representantes de la Cámara Palangrera.

La Sra. McDonald Rodríguez, en representación de los pescadores palangreros del Caribe, hace una serie de observaciones particularmente sobre el proceso de otorgamiento de las licencias de pesca de atún con red de cerco en el Océano Atlántico, lo cual ha generado suma preocupación al sector pesquero del Caribe, dado que se desconocen los argumentos que privaron ante ésta Junta Directiva para su aprobación.

Señala además, el interés de que se participe a ese sector sobre esos entretelones a fin de tener claridad amplia y manifestarse con propiedad.

Asimismo, de igual manera y en relación con temas de interés para el Caribe, presenta una serie de peticiones, mismas que se detallan de la siguiente manera: 1- Que no se apruebe el Actas de las licencias de atún. 2- La conformación de una Comisión Tripartita (Sector-Gobierno-Inversionistas licencias), para poder en forma conjunta conocer el proyecto, valorar aspectos importantes del CICCA. Asimismo que cualquier acuerdo de la Junta Directiva del INCOPECA, debe estar fundamentado en cinco pilares importantes e indispensables para el sector: - Justificación científica. – Justificación técnica. – Justificación económica. – Justificación jurídica, y las más importante – Justificación social. 3- Problemática con la Capitanía de Puerto por los litros asignados en el certificado de navegabilidad. 4-Nombramiento y activación de la Comisión Asesora. Propuesta: -Jéssica Jackson Patiño. –Anita McDonald Rodríguez. –Eduardo Parrkins. – Allen Araya Bougle. –Walter Cannon. 5-Zonas de descarga en la Provincia. 6-Se solicita a la Junta Directiva, un informe basado en el expediente administrativo del nombramiento del representante de Limón, nos indiquen la organización pesquera que envió la terna y se indique si el señor Saavedra cumple con los atestados para representar al sector pesquero de nuestra provincia.

Atendida debidamente la audiencia, se toma nota por parte de la Presidencia ad hoc, dando por finalizada la misma.

Moción de orden

Presenta la Sra. Presidente ad hoc, moción de orden a fin de alterar el orden del día para proceder de inmediato a analizar las peticiones planteadas por los representantes del sector palangrero limonense.

Escuchada la moción presentada, consideran los Sres. Directores que la misma es de recibo, por lo que resuelven;

AJDIP-335-2016

Considerando

1-Que habiéndose recibido en audiencia a los representantes del sector pesquero del Caribe costarricense, quienes realizaron una serie de peticiones, entre las cuales se tienen: 1. No aprobar el acta en la que se aprobaron las licencias de pesca de atún con red de cerco en el Océano Atlántico, hasta no realizarse la audiencia; 2. Conformar una Comisión Tripartita (Sector- Gobierno- Inversionistas), para poder en forma conjunta conocer el proyecto, valorar aspectos importantes del ICCAT 3. Problemática con la Capitanía de Puerto por los litros asignados en el certificado de navegabilidad 4. Nombramiento de la Comisión Asesora 5. Zonas de descargas en la Provincia 6. Informe basado en el expediente administrativo del nombramiento del representante de Limón.

2-Que estiman los Sres. Directivos necesario alterar el orden del día de ésta sesión a fin de proceder a la atención de cada uno de los temas citados; razón por la cual, la Junta Directiva;
POR TANTO;

Acuerda

1-Alterar el orden del día a fin de darle atención a los temas planteados por los representantes del sector pesquero del Caribe costarricense, en la audiencia recibida.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Johnny Aguilar Quirós, Carmen Castro Morales, Daniel Carrasco Sánchez, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostaló, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Punto 1

En relación con el Primer punto, consideran los Sres. Directivos que el mismo fue atendido, siendo que el acta de la sesión 33-2016, será conocida y aprobada en la presente sesión. Asimismo, para los efectos legales, no constituye impedimento alguno para la legalidad del Acuerdo de aprobación de las licencias de pesca de atún de cerco en el Océano Atlántico, toda vez que dicho Acuerdo fue aprobado en firme, por lo que su nacimiento a la vida jurídica y validez se computa desde el momento de su adopción.

Punto 2

Respecto al punto 2, consideran los Sres. Directivos que resulta procedente instruir al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, realice la coordinación necesaria para la atención del mismo, sin dejar de lado la imposibilidad que tiene el INCOPECA de obligar a un tercero –administrado-, a formar parte de una Comisión, ello de conformidad con el principio de legalidad.

Así las cosas, deliberado el tema, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-336-2016

Considerando

1-Que habiéndose escuchado a los representantes del sector pesquero del Caribe costarricense, y dada la necesidad de generar la respuesta debida correspondiente, concretamente en cuanto a la solicitud formulada de nombrar una conformar una Comisión Tripartita (Sector- Gobierno-Inversionistas), para poder en forma conjunta conocer el proyecto, valorar aspectos importantes del ICCAT, además de que el fundamento en el cual debe sustentarse cualquier acuerdo de ésta Junta Directiva, debe estar basado en cinco pilares: i-Justificación científica, ii-justificación técnica, iii-justificación económica, iv-justificación jurídica y v-justificación social, consideran los Sres. Directivos que resulta conveniente instruir al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, defina el plan de abordaje del mismo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar a la Dirección General Técnica las solicitudes planteadas sobre la conformación de la Comisión Tripartita y los pilares dichos, a fin que diseñe el mecanismo de abordaje de éstos temas y genere las respuestas correspondientes, con el involucramiento de los funcionarios y terceras personas que estime conveniente.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Johnny Aguilar Quirós, Carmen Castro Morales, Daniel Carrasco Sánchez, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Punto 3

Dado que la Asesoría Legal ha venido tomando participación en la temática y/o problemática del sector pesquero del Caribe, en general, estiman los Sres. Directivos la conveniencia de instruir a esa dependencia institucional a efecto que dé seguimiento a la búsqueda de una solución, por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-337-2016

Considerando

1-Que en razón de las solicitudes presentadas por los representantes del sector pesquero del Caribe costarricense, en relación con la problemática con la Capitanía de Puerto por los litros asignados en el certificado de navegabilidad, y las zonas de descargas en la Provincia de Limón, consideran los Sres. Directivos conveniente trasladarle a la Asesoría Legal la atención de las mismas, por lo cual deberá proceder a atender de inmediato los mismos, debiendo presentar a la brevedad un Informe de lo actuado, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar a la Asesoría Legal las solicitudes planteadas por los representantes del sector pesquero del Caribe costarricense, en relación con la problemática con la Capitanía de Puerto por los litros asignados en el certificado de navegabilidad, y las zonas de descargas en la Provincia de Limón; debiendo presentar a la brevedad un Informe de lo actuado.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Johnny Aguilar Quirós, Carmen Castro Morales, Daniel Carrasco Sánchez, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Punto 4

Considera oportuno por parte de ésta Junta Directiva, señalar que en relación con la Comisión Asesora de Pesca del Caribe, la misma se encuentra debidamente constituida, siendo que si resulta oportuno su reactivación, para lo cual se debe instruir al Sr. Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional de Limón, de reciente nombramiento, no solo su incorporación a ésta en calidad de coordinador, sino que requiera a las diversas organizaciones de pescadores y acuicultores del Caribe, la presentación de ternas para el nombramiento del sustituto del Sr. Gilbert Bell Fernández, quien había sido cesado de la misma mediante Acuerdo AJDIP/405-2015.

De igual manera, en el caso de la Sra. Anita McDonald Rodríguez, quien figuraba en dicha Comisión como representante de la Provincia de Limón ante la Junta Directiva, su destitución del cargo de Directora, acarreó paralelamente el cese como miembro ante esa Comisión, por lo que debe procederse a nombrar un sustituto.

Así las cosas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-338-2016

Considerando

1-Que continuando con el análisis de las solicitudes planteadas por los representantes del sector pesquero del Caribe, citadas en el Acuerdo AJDIP/335-2016, concretamente bajo punto 4, estiman los Sres. Directivos que en relación con el tema de la conformación de la Comisión Asesora del Caribe, resulta procedente manifestarle a dichos representantes que la Comisión Asesora como tal se encuentra conformada, siendo que en su momento mediante Acuerdo AJDIP/409-2015, se revocó el nombramiento del Sr. Gilbert Bell Fernández como miembro de esa Comisión.

2-Que asimismo, en razón de la separación de la Sra. Anita McDonald Rodríguez como miembro de Junta Directiva en representación de la Provincia de Limón, su nombramiento como parte de la Comisión supra, fue igualmente cesado.

3-Además al haberse acogido a su derecho al disfrute de la pensión, por parte del Sr. Juan Luis Córdoba Mora, Director Regional de Limón, también acarreó el cese como parte de esa Comisión.

4-Que debidamente analizada la solicitud presentada sobre éste particular y al tenor de las observaciones realizadas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Nombrar al Sr. Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional de Limón, como miembro y coordinador de la Comisión Asesora de Pesca del Caribe, en sustitución del Sr. Juan Luis Córdoba Mora, quien se acogió a la pensión.

2-Instruir al Director Regional de Limón, realice las acciones que resultaren pertinentes ante las organizaciones pesqueras y acuícolas de la provincia de Limón, a fin de que presenten las ternas correspondientes ante la Junta Directiva para el nombramiento del sustituto del Sr. Gilbert Bell Fernández ante la Comisión Asesora de Pesca del Caribe.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Johnny Aguilar Quirós, Carmen Castro Morales, Daniel Carrasco Sánchez, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Punto 5

Consecuentemente con la instrucción girada a la Asesoría Legal en este punto, consideran los Sres. Directivos, la conveniencia que siguiendo la vía política antes las esferas del Gobierno de la República, se instruya al Sr. Presidente Ejecutivo, no solo la prorrogación y/o ampliación del Convenio JAPDEVA – INCOPECA, sino la búsqueda de acciones para una solución integral definitiva de un muelle para actividades de descarga y avituallamiento de productos la pesca comercial y la pesca deportiva, por lo que debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-339-2016

Considerando

1-Que asimismo, otro de los planteamientos efectuados por los representantes del sector pesquero del Caribe, lo constituyen las zonas de descarga.

2-Que en ese sentido se adoptó el Acuerdo AJDIP/337-2016, mediante el cual se trasladó a la Asesoría Legal la atención de esta temática.

3-Que sin embargo consideran los Sres. Directivos que a fin de garantizar una atención integral de este punto en concreto, no resulta eximente que se apele a una solución política desde las máximas Autoridades Institucionales, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al Sr. Presidente Ejecutivo, solicitar el apoyo de JAPDEVA para la búsqueda de una solución integral de un muelle para la realización de actividades de descarga y avituallamiento de productos la pesca comercial y la pesca deportiva.

2-De manera paralela, realizar las acciones necesarias para la prórroga del Convenio INCOPECA-JAPDEVA, para el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola en la Vertiente del Caribe.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Johnny Aguilar Quirós, Carmen Castro Morales, Daniel Carrasco Sánchez, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Punto 6

Respecto a éste punto, se instruye a la Secretaría Técnica traslade a los interesados, copia del expediente de nombramiento del Sr. Julio Saavedra Chacón, como miembro ante éste Colegio, en representación de las organizaciones de pescadores y acuicultores de la Provincia de Limón.

Procede el Sr. Elías Gutiérrez Aragón, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO V

Lectura y aprobación de Acta

Acta N°. 33-2016

Se procede por parte del Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva a dar lectura al resumen ejecutivo del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 33-2016.

Debidamente escuchado el resumen supra, consideran los Sres. Directivos la pertinencia de aprobar dicha Acta, más aún habiendo atendido de previo a los representantes del sector pesquero de Limón, por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-340-2016

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 33-2016, celebrada el día viernes 25 de agosto de 2016

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 33-2016, celebrada el día viernes 25 de agosto de 2016.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Johnny Aguilar Quirós, Carmen Castro Morales, Daniel Carrasco Sánchez, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VI

Lectura de correspondencia

PEP-629-08-2016 Tarifa Torneo Pez León - Limón

Se da lectura al oficio PEP-629-08-2016, por medio del cual, y con motivo de la programación de un torneo de pesca de pez león, en el Caribe, mismo que busca establecer acciones para la erradicación de ésta especie endémica, solicita a fin de motivar la participación en el mismo, de la aprobación de una tarifa diferenciada por un monto de US\$5.00 para el carné de pesca deportiva con vigencia de un día, y no los US\$15.00 que es la tarifa mínima para carnés por 15 días.

Consideran los Sres. Directivos que con ello se busca promover el torneo y establecer mecanismos de lucha contra esa especie, por lo que debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-341-2016

Considerando

1-Se conoce oficio PEP-629-08-2016, suscrito por el Sr. Presidente Ejecutivo, mediante el cual solicita a la Junta Directiva, autorizar por una única vez, el cobro de los carnet de pesca deportiva con una vigencia de un día con un valor de US\$5.00 (cinco dólares).

2-Lo anterior a fin de apoyar el V Festival de Pesca del Pez León que se llevará a cabo los días 01 y 02 de Octubre del año en curso, en el Caribe Sur de País, organizado por la ASOPACS cédula jurídica número 3-002-654082.

3-Manifiestan los Sres. Miembros de Junta Directiva éste tipo de torneos resulta sumamente importante, dada la necesidad que se tiene de contribuir a controlar ésta especie foránea del Indo Pacífico, siendo que son las personas los únicos que pueden hacer control de estas especies invasoras.

4-Que en la actualidad el costo de los carnés tienen un valor de \$15 dólares por ocho días de pesca, sin embargo es con el interés de promover ésta actividad del un día que se solicita se cobren dichos carnets en US\$5.00, razón por la cual; la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar por una única vez, a la Dirección Regional de Limón, el cobro de los carnés de pesca deportiva para la participación en el V Festival de Pesca del Pez León, con una vigencia de un día, en un monto de de US\$5.00 (cinco dólares).

2-Dicha actividad se estará llevando a cabo los días 01 y 02 de octubre de 2016.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Johnny Aguilar Quirós, Carmen Castro Morales, Daniel Carrasco Sánchez, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Torneo Pesca Deportiva – Los Chiles-

Se da lectura a la solicitud de autorización de un torneo de pesca deportiva a realizarse en La Cruz, Guanacaste, Hotel Eco Playa, los días 24 y 25 de setiembre de 2016, el cual, según lo señala la Directora Jeannette Pérez Blanco, cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística.

Debidamente analizada la solicitud, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-342-2016

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva, que se estará llevando a cabo en La Cruz, Guanacaste, Hotel Eco Playa, los días 24 y 25 de setiembre de 2016, organizado por Pura Pesca, esperándose la participación de 200 personas. Las especies objeto del Torneo serán: Todas excepto VELAS-MARLIN-RAYA Y TIMBURIL, el Gallo cuenta pero se tiene que liberar. Tipo de torneo orilla, kayak y lancha. Modalidad, Casting Trolling y Jigging

2- Que por su parte, según confirmación vía correo electrónico por parte de la Sra. Jeannette Pérez Blanco, ésta solicitud fue conocida y avalada por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva, que se estará llevando a cabo en La Cruz, Guanacaste, Hotel Eco Playa, los días 24 y 25 de setiembre de 2016, organizado por Pura

Pesca, esperándose la participación de 200 personas. Las especies objeto del Torneo serán: Todas excepto VELAS-MARLIN-RAYA Y TIMBURIL, el Gallo cuenta pero se tiene que liberar. Tipo de torneo orilla, kayak y lancha. Modalidad, Casting Trolling y Jigging, quedan obligados los organizadores a garantizar y velar que los participantes realicen labores de pesca fuera de áreas protegidas, Parques y Reservas Nacionales, así como únicamente y exclusivamente en aguas jurisdiccionales costarricenses, de conformidad con los Tratados limítrofes existentes entre Costa Rica y Nicaragua.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPESCA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPESCA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPESCA.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Johnny Aguilar Quirós, Carmen Castro Morales, Daniel Carrasco Sánchez, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Torneo Pesca Deportiva – Los Chiles-

Se da lectura a la solicitud de autorización de un torneo de pesca deportiva a realizarse en Los Chiles Frontera Norte, San Emilio, contiguo al puente San Emilio, 6.5 k de la entrada a Caño Negro, Restaurante El Caimán, los días 15 y 16 de Octubre del 2016, el cual, según lo señala la Directora Jeannette Pérez Blanco, cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística.

Debidamente analizada la solicitud, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-343-2016

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva, que se estará llevando a cabo en Los Chiles Frontera Norte, San Emilio, contiguo al puente San Emilio, 6.5 k de la entrada a Caño Negro, Restaurante El Caimán, los días 15 y 16 de Octubre del 2016, organizado por Juan Carlos Artavia Munguia, representante de la sociedad Inversiones Volcán Arenal S.A., esperándose la participación de 85 personas. Las especies objeto del Torneo serán: Real, Gaspar, Guapote y Roncador. Modalidad, Trolling y Casting.

2- Que por su parte, según confirmación vía correo electrónico por parte de la Sra. Jeannette Pérez Blanco, ésta solicitud fue conocida y avalada por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva, que se estará llevando a cabo en Los Chiles Frontera Norte, San Emilio, contiguo al puente San Emilio, 6.5 k de la entrada a Caño

Negro, Restaurante El Caimán, los días 15 y 16 de Octubre del 2016, organizado por Juan Carlos Artavia Munguia, representante de la sociedad Inversiones Volcán Arenal S.A., esperándose la participación de 85 personas. Las especies objeto del Torneo serán: Real, Gaspar, Guapote y Roncador. Modalidad, Trolling y Casting, quedan obligados los organizadores a garantizar y velar que los participantes realicen labores de pesca fuera de áreas protegidas, Parques y Reservas Nacionales, así como únicamente y exclusivamente en aguas jurisdiccionales costarricenses, de conformidad con los Tratados limítrofes existentes entre Costa Rica y Nicaragua.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPESCA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPESCA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPESCA.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Johnny Aguilar Quirós, Carmen Castro Morales, Daniel Carrasco Sánchez, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AI-080-08-2016

Procede el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno a presentar oficio AI-080-08-2016, mediante el cual atendiendo la disposición establecida en el Acuerdo AJDIP/215-2016, presenta borrador de los términos del cartel de contratación de un experto para la evaluación del Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas SISPA.

Enterados

AI – 084 – 09 – 2016

De igual manera, presenta el Sr. Auditor Interno, oficio AI-084-09-2016, en el cual remite recordatorio a fin de que para el periodo presupuestario del año 2017, se considere por esa Junta Directiva lo establecido en el artículo 167 del Código Procesal Administrativo, en el sentido de reservar una partida para la atención de costas por condenación en sentencias.

Se da por conocido este oficio, en razón que la Administración atendió dicho requerimiento en la formulación del presupuesto ordinario 2017.

AI – 085 – 09 – 2016

Presenta don Rafael Abarca Gómez, por medio del oficio AI-085-09-2016, EL informe INFO-AI-005-08-2016 denominado “Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna al 30/06/2016”, cabe señalar que se procedió a verificar el cumplimiento de dichas recomendaciones conforme la información recibida por las distintas unidades que contaban a

esa fecha con recomendaciones pendientes de atender, sobre acciones tomadas por estas, realizando la depuración del estado de las recomendaciones pendientes al 30/06/2016.

Debidamente analizado y discutido el Informe supra, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-344-2016

Considerando

1-Que habiéndose presentado por parte del Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, el Informe INFO-AI-005-08-2016, el cual tenía como objetivo el de verificar el grado de avance y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en sus informes de control interno.

2-Que para el presente estudio indica que se utilizan dos estados de recomendaciones las atendidas y no atendidas, así mismo se consideran las recomendaciones que son de atención permanente y las recomendaciones que luego del estudio se consideró deben ser trasladadas para su atención a otra dependencia.

3-Que al inicio del estudio según el control que llevó esta auditoría sobre las recomendaciones emitidas, la cantidad de recomendaciones que se encontraban pendientes de atención en los diferentes estados establecidos para el control y seguimiento eran un total de 143, las cuales estaban compuestas por 75 recomendaciones que habían quedado pendientes a junio 2015 más 68 recomendaciones generadas entre junio 2015 y junio 2016, por informes de control interno y advertencias.

4-Que a las conclusiones que arriba la Auditoría; se tienen: 1-) Una vez concluido el presente estudio podemos señalar que la situación es muy preocupante ya que vemos que de las quince dependencias con recomendaciones pendientes al inicio del estudio, sólo tres de esas dependencias lograron cumplir con el 100% de las recomendaciones pendientes, es decir; que de las 143 recomendaciones pendientes sólo 46 de esas recomendaciones se atendieron, es decir un 32.7%, y 07 pasaron a estado obsoleto para un 4.89%, quedando 90 pendientes para un 62.94% de las recomendaciones sin atender. 2-) Una de las situaciones que nos preocupa en este estudio es la falta de respuesta que se tuvo por parte de las unidades de Stap de la Administración Superior y como jerarca deben fomentar el control interno y cumplimiento de la normativa sin embargo nos encontramos la falta de colaboración. 3-) Reitera su preocupación que sea la Junta Directiva nuevamente con el mayor número de recomendaciones pendientes de atender, de acuerdo con la información con que cuenta esta auditoría, siendo el superior jerárquico de la institución, y que muchas de las recomendaciones como se dijo son tendientes al mejoramiento del control interno y a la emisión de políticas referidas especialmente en cuanto a licencias de pesca y normativa referente al manejo de personal.

5-Que por su parte, en relación con las recomendaciones, se tienen, a la Junta Directiva: 1-) Proceda instruir a la Secretaría Técnica a realizar un análisis de las recomendaciones que tiene pendientes la Junta Directiva, y presente un detalle a ese órgano colegiado, de las acciones que pueden tomarse a efectos de cumplir con las recomendaciones que quedan pendientes en este informe en un plazo de 15 días, y comunicar a la auditoría interna de dichas acciones. 2-) Girar instrucciones a la Secretaría Técnica de esa Junta, para que solicite a todas aquellas dependencias que en el presente estudio siguen con recomendaciones pendientes de atención, que en un plazo de cinco días, una vez aprobado y comunicado el resultado del presente estudio, presenten ante esa Junta Directiva y la auditoría interna, un plan de acción el cual contengan el cronograma de acciones concretas para la atención de las recomendaciones. 3-)

Declarar las recomendaciones que se adjuntan, que corresponden a la Presidencia Ejecutiva, Junta Directiva, Recursos Humanos y Auditoría, en total 7 recomendaciones como obsoletas, en razón que las mismas dejaron de ser funcionales, por el plazo transcurrido. 4-) Que de no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción esa Junta Directiva deberá proceder conforme lo establece la Ley General de Control Interno, y sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la auditoría, ya que no es la primera vez que algunas unidades no cumplen con los plazos establecidos en las recomendaciones de esta auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso.

6-Que debidamente escuchado y analizado el Informe citado, la Junta Directiva, **POR TANTO;**
Acuerda

1- Dar por conocido y aprobado el Informe INFO-AI-005-08-2016.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Johnny Aguilar Quirós, Carmen Castro Morales, Daniel Carrasco Sánchez, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AI – 086 – 09 – 2016

De igual manera el Sr. Auditor Interno, a través del oficio AI-086-09-2016, remite para consideración y aprobación de ésta Junta Directiva, una serie de recomendaciones que en razón del tiempo transcurrido, han perdido vigencia o interés, al grado de considerarse como obsoletas, por lo que solicita se declaren en ese sentido como tales.

Escuchada la presentación y recomendación del Sr. Auditor, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-345-2016

Considerando

1-Que procede el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a presentar oficio AI-086-08-2016, por medio del cual remite el detalle de las recomendaciones obsoletas al 30/06/2016, mencionadas en el informe de Seguimiento de Recomendaciones que a criterio de esta Auditoría Interna perdieron su vigencia.

2-Que habiéndose señalado por parte del Sr. Auditor las motivaciones y condiciones no relevantes de las mismas, en razón del tiempo transcurrido, así como la carencia de interés institucional arribada, estiman los Sres. Directivos la conveniencia de acoger dicha recomendación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la recomendación vertida por la Auditoría Interna, mediante oficio AI-086-08-2016 y declarar como recomendaciones obsoletas las contenidas en el siguiente cuadro:

Informe	Fecha Informe	Recomendación	Detalle	Justificación
AI-060-06-2014	16/06/2014	1	Por lo antes expuesto, nos permitimos recomendar que se debe analizar adecuadamente los	Esta recomendación se pasa a obsoleta porque la administración nunca aplicó la

			<p>nombramientos que se vayan a generar en este momento en que la administración se encuentra en un proceso de reorganización y que como producto del resultado se tenga que incurrir en costos por la necesidad de traslados y otros que pudieran darse producto de dicha reorganización.</p>	<p>recomendación por cuanto el proceso de reorganización no ha finalizado y había una cantidad considerable de plazas vacantes y de no realizarse dichos concursos la institución se expondría a la inoperatividad de sus funciones y a perder dichas plazas, sin embargo la administración nunca informó a esta Auditoría Interna la imposibilidad de cumplimiento de dicha recomendación en los términos en los que se planteó.</p>
		2	<p>Así mismo, se debe analizar si es preferible dejar en suspenso los concursos internos y externos de nombramientos de personal, hasta tanto no se finalice el proceso de reorganización.</p>	<p>Esta recomendación se pasa a obsoleta porque la administración nunca aplicó la recomendación por cuanto el proceso de reorganización no ha finalizado y había una cantidad considerable de plazas vacantes y de no realizarse dichos concursos</p>

				<p>la institución se expondría a la inoperatividad de sus funciones y a perder dichas plazas, sin embargo la administración nunca informó a esta Auditoría Interna la imposibilidad de cumplimiento de dicha recomendación en los términos en los que se planteó.</p>
AI-090-05-2015	01/06/2015	1	<p>"Esa Presidencia Ejecutiva deberá girar instrucciones a la unidad de Recursos Humanos a efectos de proceder con el rebajo salarial correspondiente al día 20 de marzo 2014, a los funcionarios que a la fecha no presentaron la justificación conforme la normativa, siguiendo para ello el debido proceso."</p>	<p>Se pasa a obsoleta en razón del análisis por parte de la Licda. Guiselle Salazar en el oficio SRH-273-2015, y el plazo para aplicar alguna sanción ya prescribió, sin embargo llama la atención de esta Auditoría el hecho que la jefe de Recursos Humanos no haya realizado dicha investigación en tiempo por si hubiese sido aplicable algún tipo de sanción los plazos no se hubieran vencido e investigar con los jefes sobre la ausencia de dichos</p>

				funcionarios.
INFO-AI-003-07-2015	31/07/2015	5	Implementar la herramienta según el cronograma establecido	"A partir de de octubre de 2015 se está en proceso de elaboración de la herramienta para el Sistema de Valoración de Riesgos de la Auditoría Interna. Esta recomendación se pasa a Obsoleta en razón que en el nuevo informe de Autoevaluación de Control Interno, esta recomendación se retoma, por lo cual se dará seguimiento a dicha recomendación del informe NFO-AI-002-04-2016 ."
		6	Realizar la Herramienta para Incorporar en el plan de Trabajo del 2016, la elaboración y la aplicación de la herramienta para el Estudio de Costo-Beneficio de las actividades de control de la Auditoría Interna.	Esta recomendación se pasa a Obsoleta en razón que en el nuevo informe de Autoevaluación de Control Interno, esta recomendación se retoma, por lo cual se dará seguimiento a dicha recomendación del informe NFO-AI-002-04-2016 .
		7	Incorporar en el plan	Esta

			de Trabajo del 2016, la elaboración y la aplicación de la herramienta para el realizar el análisis de los servicios o productos que puedan ser innecesarios para la Auditoría Interna.	recomendación se pasa a Obsoleta en razón que en el nuevo informe de Autoevaluación de Control Interno, esta recomendación se retoma, por lo cual se dará seguimiento a dicha recomendación del informe INFO-AI-002-04-2016 .
		12	Aplicar la herramienta de la Evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos.	Esta recomendación se pasa a Obsoleta en razón que en el nuevo informe de Autoevaluación de Control Interno, esta recomendación se retoma, por lo cual se dará seguimiento a dicha recomendación del informe NFO-AI-002-04-2016 .

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Johnny Aguilar Quirós, Carmen Castro Morales, Daniel Carrasco Sánchez, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AI-088-09-2016

Presenta para información de la Junta Directiva, el Sr. Auditor Interno, oficio AI-088-09-2016, remitido al Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, por medio del cual le solicita la atención de lo planteado en nota AI-067-07-2016 del pasado 05 de julio.

Sin embargo, señala el Auditor que la Asesoría Legal, ya le remitió lo solicitado, razón por la cual deja constancia de ello.

Se da por conocido

AI-089-09-2016

Finalmente presenta el Sr. Auditor Interno, solicitud de vacaciones, mediante oficio AI-088-09-2016, mismo que una vez conocidas y valoradas por la Junta Directiva, se resuelve;

AJDIP-346-2016

Considerando

1-Presenta el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, oficio AI – 089 – 09 – 2016, por medio del cual solicita autorización a ésta Junta Directiva, para el disfrute de 6 días de vacaciones de manera fraccionada en dos periodos. El primero de ellos en el mes de setiembre, los días 22 y 23, y el segundo en el mes de octubre, del 18 al 21 inclusive.

2-Escuchada la solicitud del Sr. Auditor Interno, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar seis días de vacaciones al Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, mismos que estará disfrutando en dos tractos, el primero de ellos en el mes de setiembre, los días 22 y 23, y el segundo en el mes de octubre, del 18 al 21 inclusive.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Johnny Aguilar Quirós, Carmen Castro Morales, Daniel Carrasco Sánchez, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

DGT-127-2016

Se da lectura al oficio DGT-127-2016, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, en el cual solicita autorización para que la Sra. Lorna Marchena Sanabria, participe en el Taller Regional sobre herramientas de comunicación sobre cambio climático en el sector pesquero, el cual se realizará del 27 al 28 de setiembre del año en curso en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

Indica que la Sra. Marchena Sanabria es la responsable de darle seguimiento a esta temática.

Analizada la conveniencia de la participación de dicha funcionaria, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-347-2016

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-127-2016, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual solicita autorización para la participación de la Sra. Lorna Marchena Sanabria, en el Taller Regional sobre herramientas de comunicación sobre cambio climático en el sector pesquero, el cual se realizará del 27 al 28 de setiembre del año en curso en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

2-Que el objetivo del viaje, consiste en presentar y discutir la propuesta herramienta climática de pesca que está desarrollando el PRCC en conjunto con OSPESCA, así como discutir el apoyo en temas de capacitación y fortalecimiento institucional que el PRCC ofrece para la mejora de capacidades de su institución para la adaptación al cambio climático.

3-En cuanto a la relevancia de la participación, se tiene que la misma es necesaria la participación porque en esta reunión se presentarán las propuestas de herramientas informáticas que permitan el mejoramiento de comunicación y acceso a la información climática orientada al sector.

4-Las consecuencias de no participar, implicarían que Costa Rica, quien es integrante del Grupo de Cambio Climático, no podrá participar en la jornada de consulta sobre la propuesta del Plan de Acción Regional de Pesca y Acuicultura Climáticamente Inteligente.

5-En cuanto a los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, los mismos serán cubiertos por los organizadores, según oficio PRCC-269-2016, suscrito por el señor Mario González Recinos, Director Ejecutivo de OSPESCA.

6-Leído el oficio en mención, así como analizada la conveniencia de la participación en éste Taller, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación de la Sra. Lorna Marchena Sanabria, en el Taller Regional sobre herramientas de comunicación sobre cambio climático en el sector pesquero, el cual se realizará del 27 al 28 de setiembre del año en curso en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

2-Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, los mismos serán cubiertos por los organizadores, con lo cual la Sra. Marchena Sanabria estaría saliendo del país el día 26 de setiembre, regresando el 29 de este mes.

3-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el funcionario citado en el presente Acuerdo, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Johnny Aguilar Quirós, Carmen Castro Morales, Daniel Carrasco Sánchez, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VII

Cierre

Al ser las catorce horas con treinta y dos minutos, se levanta la sesión.